

**POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO 039 DE 2013, CUYO OBJETO ES: “PRESTAR EL ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO Y PROFESIONAL EN LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE FORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LAS MADRES COMUNITARIAS (TRADICIONALES, FAMI, JARDINERAS, ETC) QUE TRABAJAN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, Y CUYA ACCIÓN DE TRABAJO IMPACTA DE FORMA DIRECTA EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA”**

**El gobernador encargado del Departamento del Quindío** con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 11 numerales 1° y 3° literal b de la Ley 80 de 1993, en concordancia con delegación otorgado por acto administrativo número 1252 del 29 de agosto de 2013, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 0734 de 2012, en especial, su artículo 2.2.2 y demás normas concordantes,

#### **CONSIDERANDO**

- a.** Que el artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.
- b.** Que el principio de transparencia, se hace efectivo mediante el deber de selección objetiva de contratistas, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Presidencial número 734 de 2012, y demás decretos reglamentarios, de acuerdo con el cual la escogencia del contratista se hará mediante licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa o mínima cuantía, con las excepciones consagradas en las normas legales citadas.
- c.** Que para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales, en especial los consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 0734 de 2012 y demás normas concordantes, se hace necesario iniciar proceso de Selección Abreviada

de Menor Cuantía para la selección, adjudicación y ejecución de un contrato cuyo objeto es **“Prestar el acompañamiento logístico y profesional en la realización de la feria de formación y presentación de trabajos sociales comunitarios de las madres comunitarias (tradicionales, fami, jardineras, etc.) que trabajan en los Municipios del Departamento del Quindío, y cuya acción de trabajo impacta de forma directa en la formación integral de los niños y niñas de la primera infancia”**

- d.** Que la modalidad de selección que se utiliza para la escogencia del contratista es la Selección Abreviada, establecida en el numeral 2 literal b (Menor cuantía) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollada por el artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012, lo anterior teniendo en cuenta que el valor del contrato que se pretende suscribir supera el 10% por ciento de la menor cuantía de acuerdo al presupuesto anual de la entidad territorial, además que el objeto del mismo no se puede adecuar dentro del literal a) (Bienes de características uniformes) de esta selección abreviada, ni en las demás modalidades de selección enunciadas en la referida ley.
- e.** Que se realizaron los correspondientes estudios previos de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.1.1 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, en los cuales se justifica la contratación referida en este acto administrativo.
- f.** Que el artículo 30 numeral 1, de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.2 del Decreto Reglamentario 0734 de 2012, ordena que la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, **selección abreviada** y concurso de méritos se hará mediante acto administrativo de carácter general debidamente motivado.
- g.** Que dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 039 de 2012 cuyo objeto es: **“Prestar el acompañamiento logístico y profesional en la realización de la feria de formación y presentación de trabajos sociales comunitarios de las madres comunitarias (tradicionales, fami, jardineras, etc) que trabajan en los municipios del departamento del Quindío, y cuya acción de trabajo impacta de forma directa en la formación integral de los niños y niñas de la primera infancia”** fue publicado en el secop bajo la numeración 032 la cual fue declarada desierta al existir único proponente sin llenar los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

- h. Que por motivo de la declaratoria desierta atendiendo el parágrafo artículo 3.2.2.1 que señala “**Parágrafo.** En caso de declararse desierto el proceso de selección abreviada de menor cuantía regulado en el presente artículo, la entidad podrá iniciarlo de nuevo, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones. De ser necesario se modificarán los elementos de la futura contratación que hayan sido determinantes en la declaratoria de desierta, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación, sin perjuicio de ajustes en las cantidades y el presupuesto”, se procede a publicar los estudios previos, pliego definitivo y la presente resolución de apertura, los cuales incluyen los requisitos que se exigirán para seleccionar el futuro contratista.
  
- i. Que dentro de los requisitos exigidos en la contratación que fueron determinantes para la declaratoria desierta, fueron modificados en el pliego definitivo con el ánimo de lograr la pluralidad de oferentes y lograr la adjudicación satisfactoria del presente proceso.
  
- j. Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 4.1.1, 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 0734 del 13 de abril de 2012, el valor del presupuesto oficial estimado supera el umbral para convocar a Mypes y Mipymes, por ello la convocatoria es abierta a cualquier tamaño empresarial.
  
- k. Que se determinó de acuerdo al análisis financiero TRECIENTOS MILLONES DE PESOS, incluido IVA e incluidos impuestos, respaldada en el Certificado de Disponibilidad presupuestal, 1742 del 2 de julio de 2013.
  
- l. Que el cronograma del presente proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	SITIO
Resolución de Apertura	30 de Agosto de 2013	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo.	30 de Agosto de	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio

	2013	Sede Administrativa)
Termino Para Manifestar Interés En Participar	2, 3 y 4 de septiembre de 2013 Horario: Lunes a jueves de 7:30 am a 12 m y de 1:30 pm a 6:00 pm y los viernes de 7:30 am a 12m y de 1:30 pm a 5:00 pm.	6to piso Gobernación del Quindío o correo electrónico <a href="mailto:juridica@quindio.gov.co">juridica@quindio.gov.co</a> o fax 7441156.
Posible Audiencia de Escogencia de Futuros Proponentes	5 de septiembre de 2013 Hora: 10:00 AM	Secretaría Jurídica y de contratación del Departamento del Quindío (6to piso Edificio Sede Administrativa)
Publicación Listado de Seleccionados	5 de septiembre de 2013	Página Web
Termino Para Presentación de Propuestas	5 de septiembre de 2013 hasta 6 de septiembre las 5:30 p.m.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Fecha Limite Para Expedir Adendas modificando el pliego de condiciones.	5 de septiembre de 2013	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Cierre del proceso de selección.	6 de septiembre de 2013 Hora: 5:35p.m.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Evaluación de requisitos documentos habilitantes y propuesta económica.	9 y 10 de septiembre de 2013	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle

		20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Publicación Informe de Evaluación	11,12 y 13 de septiembre de 2013.	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para subsanar requisitos y documentos de habilitantes de los proponentes.	11,12 y 13 de septiembre de 2013.	Únicamente en el Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).
Plazo Para Observaciones al Informe de Evaluación	11,12 y 13 de septiembre de 2013.	Secretaría Jurídica y de contratación, ubicada en el 6to piso del Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q) o correo electrónico <a href="mailto:juridica@quindio.gov.co">juridica@quindio.gov.co</a> o fax 7441156.
Respuesta Observaciones al Informe de Calificación y Publicación Acto Administrativo de Adjudicación	14 de septiembre de 2013	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

**NOTA IMPORTANTE:** Se indica que el lugar en que se llevaran a cabo todas las audiencias y actuaciones referidas en el cronograma del presente proceso de selección será en la Secretaría Jurídica y de Contratación de la Gobernación del Departamento del Quindío ubicado en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío; además la información de las actuaciones que se vayan desarrollando dentro de dicho proceso de selección será publicada en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

- m.** La presente publicación se efectúa en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), a fin de que el público en general, las veedurías ciudadanas y toda persona natural o jurídica consorcio o unión temporal

interesadas en participar dentro del presente trámite precontractual, conozcan y puedan consultar el contenido del pliego de condiciones así como del estudio previo, presupuestos, especificaciones técnicas y demás documentos previos y definitivos, los cuales estarán disponibles en la referida página web, además esta información puede ser consultada de manera personal en la Secretaría Jurídica y de Contratación de la Gobernación del Departamento del Quindío ubicada en la Calle 20 No. 13-22, Piso 6 Palacio Departamental de la Ciudad de Armenia – Quindío en los días hábiles y en el siguiente horario: Desde las siete y media de la mañana (7:30 A.M) hasta las doce del medio día (12:00 M) y desde la una y media de la tarde (1:30 P.M) hasta las seis de la tarde (6:00 P.M), los viernes de (8:00 am) a 12:00 y de (2:00) a (5:00).

- n. Que se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2.003.

Por las razones anteriormente expuestas,

## **R E S U E L V E**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenase a partir del día treinta (30) agosto de 2013 en la Secretaría Jurídica y de Contratación de la Gobernación del Quindío, dar apertura al **proceso de Selección Abreviada No. 039 de 2013**, para la selección objetiva, adjudicación y ejecución de un contrato cuyo objeto es *“Prestar el acompañamiento logístico y profesional en la realización de la feria de formación y presentación de trabajos sociales comunitarios de las madres comunitarias (tradicionales, fami, jardineras, etc) que trabajan en los municipios del Departamento del Quindío, y cuya acción de trabajo impacta de forma directa en la formación integral de los niños y niñas de la primera infancia”* y por ende, publicar desde esta misma fecha el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación, cuyo sitio Web es [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente proceso precontractual de que trata esta Resolución estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales estipuladas en la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 0734 de 2012, en especial sus artículos 3.2.2.1 y 3.2.2.2 y demás normas concordantes, y a las que sobre el particular se establezcan en el pliego de condiciones definitivo.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página Web del secop y la entidad.

Dada en Armenia Quindío, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HUMBERTO TURRIAGO LÓPEZ**

Gobernador (e)

Departamento del Quindío

Probó: Dr. John James Fernández López

Revisó: Dra. Lina María Mesa Moncada

Elaboró y proyectó: Leidy C Valencia Camargo.